

837

**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR:

NIT:

CONTRANTANTE:

NIT.

DIRECCION:

NOMBRE R/L

OBJETO DEL

CONTRATO:

CONVENIO

NUMERO RDO

Colos Hario Hijo Solderamio

11796780

TELEFONO:

3133954152

Luz Maricela Palacio Ferrero

43 416 356

TELEFONO

3117861794

Colle 39B # 109-35

EMAIL:

CC

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

Nit.

FECHA RDO

VIGENCIA

**CONDICIONES DEL CONTRATO**

VEHICULO	PLACA: 42768	MODELO: 2023	MARCA: Mercedes
----------	--------------	--------------	-----------------

DURACIÓN	No INTERNO 18	CLASE: Microbus	## PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 20
----------	---------------	-----------------	---------------------------------

El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO	DIA 24	MES	Diciembre	AÑO 2025
-----------------	--------	-----	-----------	----------

FECHA DE TERMINA	DIA 24	MES	Diciembre	AÑO 2025
------------------	--------	-----	-----------	----------

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$ \_\_\_\_\_

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o  
El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO	SI	NO	V ANT
----------	----	----	-------

VALOR REST

FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO
------------	-----	-----	-----

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
---------------	--	--	--

CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H ___ / C ___) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
-------------	---	--	--

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORIGEN	Medellín	HORA SALIDA
--------	----------	-------------

DESTINO	San Rofocl Antioquia	HORA LLEGADA
---------	----------------------	--------------

AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional
-------------------	-----------	------------------	---------------	----------

TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
---------------------------------	--	--	--	--

No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
---------------	--	--	--	--

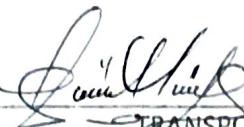
RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE	CC	TELEFONO
--------	----	----------

Luz Maricela Palacio Ferrero	43 416 356	3117861794
------------------------------	------------	------------

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de \_\_\_\_\_ A los días \_\_\_\_\_ Del mes/año \_\_\_\_\_



TRANSPORTADOR

CC. 11796780



Luz Maricela Palacio Ferrero

CC. 43 416 356

CONTRATANTE